



REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

La Ley 13/2011, de 23 de Diciembre, de Turismo de Andalucía, dispone lo siguiente:

A los efectos de esta ley, y sin perjuicio de lo establecido en otra legislación que resulte aplicable, los usuarios de servicios turísticos tienen la obligación de:

a) Respetar las normas de uso y de régimen interior de los establecimientos turísticos y las reglas particulares de los lugares objeto de visita y de las actividades turísticas; asimismo, tienen que respetar las normas básicas de convivencia (. . .) social y de respeto a las personas y costumbres.

En cumplimiento y desarrollo de la referida Ley 13/2011 y del Decreto 13/2020, del 18 de Mayo, de principios generales y directrices de coordinación en materia turística; de regulación de órganos asesores, de coordinación y de cooperación de la Junta de Andalucía y de regulación y clasificación de las empresas y de los establecimientos turísticos este Establecimiento hotelero ha elaborado el presente Reglamento de Régimen Interior en el que se fijan las normas de obligado cumplimiento para las personas usuarias durante su estancia; personas que en lo sucesivo denominaremos Clientes.

Este Reglamento queda a disposición de usted, como Cliente, en todo momento, tanto en su versión en idioma castellano como en sus versiones en idioma inglés; pudiendo ser consultado en el tablón de anuncios situado en la zona de Recepción, así como en nuestra página web.

CAPITULO I

Condiciones de admisión

Artículo 1.- Condiciones de admisión.

1.1.- Este Hotel tiene la consideración, a todos los efectos, de establecimiento de uso público, si bien se podrá denegar la admisión o permanencia:

- a) Por falta de capacidad de alojamiento o de las instalaciones.
- b) Por incumplir los requisitos de admisión.
- c) Por adoptar conductas que puedan producir peligro o molestias a otras personas, sean usuarias o no, o que dificulten el normal desarrollo de la actividad.
- d) Por incumplimiento de la normativa de seguridad y sanitaria vigente.

1.2.- Nuestro Establecimiento recabará el auxilio de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para desalojar a quienes incumplan el presente Reglamento de Régimen Interior; incumplan las reglas usuales de convivencia social; o pretendan acceder o permanecer en el Hotel con una finalidad diferente al normal uso del servicio.

Artículo 2.- Requisitos de admisión.

2.1.- Será requisito previo para hacer uso de la habitación hotelera cumplimentar adecuadamente el documento de admisión a su llegada al Hotel; siendo así que en ese momento será informado/a sobre sus derechos y obligaciones como Cliente, así como sobre la existencia del presente Reglamento de Régimen Interior.

2.2.- Al cumplimentar el documento de admisión, usted deberá presentar documento oficial que le identifique y que servirá asimismo para que el Hotel pueda cumplimentar el correspondiente parte de entrada conforme a la normativa vigente sobre libros-registro y partes de entrada de personas viajeras.

2.3.- Una vez cumplimentado el documento de admisión, se le entregará su ejemplar, en el que constará, al menos, el nombre, clasificación y código de inscripción en el Registro de Turismo del Establecimiento, la identificación de la habitación, el número de personas que la van a ocupar, las fechas de entrada y salida, el régimen alimenticio contratado y, cuando el contrato de alojamiento se haya suscrito entre usted y el Hotel directamente, el precio total de la estancia contratada entregándosele, en este supuesto, el documento original correspondiente a modo de contrato.

Artículo 3.- Derechos.

Son derechos de usted como Cliente de este Establecimiento:

1.- Recibir los servicios turísticos y la calidad de los mismos de acuerdo con la categoría de la empresa, el servicio o el establecimiento contratados.

2.- Recibir antes de su contratación: información suficiente, veraz, comprensible, eficaz, objetiva, inequívoca y completa sobre el precio, las condiciones y las características de los servicios turísticos que se ofrecen.

3.- Obtener todos los documentos que acrediten los términos de la contratación de los servicios turísticos y sus justificantes de pago.

4.- Acceder al Establecimiento y tener libre entrada y permanencia en el mismo sin más ni menos limitaciones que las establecidas por la reglamentación específica de la actividad hotelera y por el presente Reglamento de Régimen Interior, sin que haber discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión u otra circunstancia personal o social.

5.- Ser tratado con corrección y respeto.

6.- Tener seguridad propia y de sus bienes, y recibir por nuestra parte información sobre cualquier riesgo que se pueda derivar del uso normal de las instalaciones y de los servicios, así como de las medidas de seguridad adoptadas.

7.- Disfrutar de la tranquilidad y la intimidad en los términos establecidos en la legislación vigente y ser informados de cualquier inconveniente coyuntural que pueda alterar la tranquilidad y el descanso.

8.- No ser perturbado/a por prácticas publicitarias contrarias a la normativa vigente.

9.- Poder identificar, a través de los distintivos correspondientes, la clasificación, categoría y especialización de este Establecimiento, así como la calidad, aforo y cualquier otra información referida al ejercicio de la actividad.

10.- Formular quejas y reclamaciones.

11.- Tener protegidos sus datos de carácter personal en los términos establecidos en el ordenamiento jurídico.

12.- Consultar los términos sobre política de privacidad que consta publicada en nuestra página web.

Artículo 4.- Obligaciones.

Son obligaciones de usted como Cliente de este Establecimiento:

- 1.- Respetar las normas de uso y de régimen interior de este Establecimiento y las reglas particulares de los lugares objeto de sus visitas.
- 2.- Observar las reglas de higiene, sanitarias, de seguridad, educación, convivencia social, vestimenta y de respeto a las personas, instituciones y costumbres para la utilización adecuada de los diferentes servicios que este Hotel ofrece.
- 3.- Abonar el precio del servicio contratado en el momento de la presentación de la factura o, en su caso, en el lugar, el tiempo y la forma convenidos, sin que en ningún caso la formulación de una queja o reclamación exima de la obligación al pago.
- 4.- Respetar el entorno medioambiental.
- 5.- Respetar las instalaciones y los equipamientos de este Hotel.
- 6.- Cumplir el régimen de reservas y respetar la fecha pactada de salida dejandolibre la habitación ocupada.
- 7.- Tratar con respeto y dignidad a nuestro Personal.
- 8.- No ceder a terceros su derecho al uso de los servicios contratados, salvo que esté permitido por el ordenamiento jurídico.

Los clientes del Hotel que por acción u omisión causen daños en el establecimiento, si interviene culpa o negligencia, están obligados a la reparación del daño causado.

CAPITULO I I

Normas de funcionamiento y de convivencia

Artículo 5.- Reserva.

5.1.- Toda reserva incluirá la fecha de la estancia, cantidad y tipo de habitación con su régimen alimenticio, política de cancelaciones y servicios complementarios adicionalmente contratados; constando asimismo el precio total y desglosado para cada uno de dichos conceptos, salvo que se le haya ofertado como paquete a precio global convenido.

5.2.- Previamente a realizar su reserva y por el mismo medio utilizado para efectuarla, u otro que usted elija, será informado/a de sus derechos y obligaciones, entre otros, de la política de cancelación de dicha reserva, que se ajustarán a las condiciones siguientes:

a) No show/ anulaciones, se respetarán las condiciones de contrato firmadas con nuestros proveedores y en caso de reservas propias a través de nuestra web se aplicarán las condiciones establecidas a la hora de reservar.

b) No reembolsable = 100% gastos de cancelación o bono para disfrutar de la estancia en otras fechas.

c) Flexible = CX gratuita hasta 48h antes de la llegada, no show 1 noche penalización.

*En casos especiales concretos, se valorará por parte de la dirección y el departamento comercial las acciones a tomar.

- d) Si la cancelación de la reserva está motivada por circunstancias de fuerza mayor, incluida una situación de crisis o emergencia sanitaria que afecte a su lugar de residencia o al lugar donde radica este Establecimiento, no será de aplicación lo dispuesto en los párrafos a) , b) y c) , sino que recibirá un bono, con caducidad de un año, para alojarse en otro momento y en las mismas condiciones, si bien sujeto a disponibilidad.

5.3.- La confirmación por nuestra parte de su reserva tendrá consideración de contrato de alojamiento turístico; quedando constancia física o electrónica a disposición de usted.

5.4.- Cuando haya obtenido confirmación de su reserva, pondremos a su disposición la clase de habitación reservada en la fecha convenida.

5.5.a.- Si le confirmamos su reserva sin exigirle ningún anticipo en concepto de señal, se le mantendrá hasta la hora concertada, y en caso de no haberse concertado, la reserva se le mantendrá hasta las 20:00 horas del día señalado.

5.5.b.- Si hubiera abonado el anticipo en concepto de señal, su reserva se le mantendrá sin límite horario por el número de días que cubra el importe de la señal, salvo que se haya pactado otra cosa.

Artículo 6.- Precio.

6.1.- En nuestra publicidad consta que el pago de los servicios se realizará con anterioridad a la prestación de los mismos.

6.2.a.- Consecuentemente con lo anterior, a la cumplimentación del documento de admisión a su llegada al Hotel, le será presentada la factura correspondiente a los servicios contratados para que, por favor, proceda a abonarla en ese mismo momento sino lo hubiese hecho al realizar su reserva.

6.2.b.- La factura, al margen de cumplimentar los requisitos legalmente exigidos, contendrá la información siguiente:

El precio global, incluidas las garantías y los pagos que, en su caso, se hayan hecho por adelantado, así como, clara y de forma desglosada: el importe de todos los servicios consumidos prestados por el Establecimiento; la identificación del tipo de habitación ocupada; y el número de personas alojadas.

6.3.- El hecho de presentar cualquier reclamación no implica que pueda quedar exento/a de pago o que pueda aplazar el pago.

6.4.- Al margen del precio satisfecho por adelantado, el pago del precio de los servicios contratados o disfrutados durante su estancia podrá efectuarlo mediante transferencia bancaria previa; tarjeta bancaria; o en efectivo hasta el límite cuantitativo vigente en cada momento según ley.

6.5.- Aparte de los servicios contratados al realizar su reserva y satisfechos con anterioridad a la prestación de los mismos, deberá pagar los servicios que durante su estancia en el Hotel vaya contratando y disfrutando, sin que el hecho de presentar una reclamación implique la exención de pago. En el caso de estancias superiores a una semana, los servicios se podrán facturar semanalmente.

Artículo 7.- Periodo de ocupación.

7.1. Como cliente, tendrá derecho a la ocupación de la habitación desde las 12:00 horas del primer día del período contratado hasta las 12.00 horas del día señalado como fecha de salida. En fechas de máxima ocupación, se podrá retrasar la puesta a disposición de usted de la habitación por un período de tiempo no superior a tres horas.

7.2.- Salvo pacto en contrario, la prolongación en la ocupación de su habitación por tiempo superior a lo contratado generará la obligación de abonar el importe establecido "late check-out".

7.3.- Podrá permanecer alojado/a más jornadas que las especificadas en el documento de admisión, siempre que exista acuerdo previo en razón a la disponibilidad. En caso de acuerdo, se entenderá como nueva reserva y se hará constar en el mismo documento de admisión.

7.4.- No se permitirá la ocupación y estancia de dos personas en una habitación doble que se hubiera contratada como individual. En ese caso, se abonará la tarifa fijada para el uso doble.

Artículo 8.- Servicio de caja fuerte de seguridad y de caja fuerte en habitaciones.

8.1. Este Establecimiento dispone de servicio de caja fuerte de seguridad para la custodia de dinero y objetos de valor, en sus habitaciones. Servicio con coste adicional

8.2.- Nuestro Hotel no se hace responsable de la pérdida o sustracción de dinero u objetos de valor que no se encuentren depositados en la caja fuerte de seguridad y cuyo valor deberá constar declarado por escrito, con un límite de 1.500€.

Este Establecimiento no responderá de dinero u objetos de valor depositados en la caja fuerte de la habitación por un valor límite de 1.500€.

Artículo 9.- Servicio de limpieza de habitaciones.

El servicio de limpieza de las habitaciones es diario, de 9:00 a 15:00 horas.

Artículo 10.- Prohibiciones.

10.1.- No se permitirá la ocupación y estancia de dos personas en una habitación doble que se hubiera contratada como individual. En ese caso, se abonará la tarifa fijada para el uso doble.

10.2.- Se prohíbe fumar en todo el Establecimiento, a excepción de las zonas habilitadas para ello.

10.3.- Se prohíbe introducir comidas o bebidas en nuestro Hotel para ser consumidas en el interior del mismo.

10.4.- Se prohíbe colgar toallas o cualquier otra prenda en la barandilla de las terrazas de las habitaciones. Para ello, la terraza dispone de un tendedero.

10.5.- Este Establecimiento no admite animales.

10.6.- Se prohíbe la entrada a las habitaciones de personas que no estén registradas previamente

Artículo 11.- Limitaciones.

11.1.- Se limitará el acceso a una zona o instalación del Hotel:

- a) Cuando el aforo establecido se haya completado y entretanto no haya disponibilidad de acceso en atención a dicho aforo.
- b) Cuando se haya superado el horario de cierre de la zona o instalación.
- c) Cuando se carezca de la edad mínima establecida para acceder a la zona o instalación según la normativa vigente.
- d) Cuando se muestre o manifieste actitudes violentas, en especial, cuando se comporte de forma agresiva o provoque altercados.
- e) Cuando origine situaciones de peligro o molestias a otras personas usuarias, o no reúna las condiciones de higiene.

En especial, se impedirá el acceso, o en su caso la permanencia, a las personas que estén consumiendo drogas, sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o muestren síntomas de haberlas consumido, y los/las que muestren signos de comportamientos evidentes de estar embriagados/as.

f) Cuando lleve ropa o símbolos que inciten a la violencia, el racismo, o la xenofobia, así como cuando no vista la indumentaria requerida según la zona o instalación.

11.2.- Este Establecimiento podrá recabar el auxilio de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para desalojar a quienes incumplan cualquiera de las limitaciones relacionadas en el apartado anterior.

11.3.- El Cliente que se halle en cualquiera de las situaciones previstas en el apartado 11.1 de este artículo queda obligado al abono de los gastos que haya generado hasta el momento de la prohibición de acceso o de permanencia en la zona o instalación del Hotel.

Artículo 12.- Normas básicas sobre indumentaria y limpieza.

12.1.- A excepción de las áreas de hamacas, piscina y playa, el Cliente habrá de ir cubierto/a con prendas de vestir y en función de la etiqueta requerida para algunos servicios, como el de cena.

12.2.- Queda prohibido andar descalzo por el Establecimiento, a excepción de las áreas de hamacas, piscina y playa.

12.3.- Se han de hacer uso de las papeleras y ceniceros.

Artículo 13.- Consejos y sugerencias

1. Vigile y controle su equipaje. No lo deje desatendido.
2. Vigile y controle sus pertenencias tanto en la playa como en la piscina, no las deje desatendidas.
3. Mantenga la puerta cerrada cuando esté en su habitación. Cierre la puerta de su habitación al salir de ella, y trate de abrirla de nuevo para asegurarse de que está correctamente cerrada, aun cuando su ausencia sólo sea por un corto espacio de tiempo.
4. Cierre su equipaje cuando no lo utilice y colóquelo en su armario. Si el equipaje tiene cerradura, úsela siempre.

5. Nunca exhiba joyas, dinero u objetos de valor en su habitación.
6. Notifique inmediatamente a la Dirección del Hotel cualquier hecho anormal que aprecie como: personas en actitud sospechosa por el pasillo, repetidas llamadas telefónicas de personas que no se identifican, llamadas a la puerta de su habitación de personas desconocidas para usted, o no encontrar a nadie en la puerta cuando usted acude a abrirla.
7. Si olvida o extravía su llave, sólo el personal de Recepción está autorizado a facilitarle una nueva llave para abrir su habitación previa comprobación .
8. En caso de que se fume en la terraza de la habitación, nuestras medidas de seguridad exigen que usted apague su cigarrillo antes de retirarse a descansar.
9. No se moleste si le piden en Recepción que se identifique al solicitar una nueva llave, es por su seguridad.
10. Cuando establezca relaciones sociales con personas desconocidas, no revele el nombre del Establecimiento ni el número de su habitación.
11. Nunca permita la entrada de personas en su habitación con entregas que no han sido solicitadas.
12. Nunca discuta planes específicos de futuras excursiones, salidas, etc., en público o con extraños.
13. Si desea que no se le moleste, cuelgue el aviso “Por favor, no molesten”.
14. Si descubre algún tipo de deterioro o anomalía, póngase en contacto con Recepción.
15. La instalación eléctrica de su habitación es de 220 Voltios.
16. Respete las zonas en las que se encuentran las habitaciones durante las horas nocturnas y de siesta, y en general, evite hacer ruido innecesariamente.
17. Rogamos utilice las instalaciones adecuadamente, respetando el mobiliario y los jardines del Hotel.
18. Rogamos respete los horarios de todas las instalaciones del Hotel.
19. Agradecemos su participación en caso de que, durante su estancia en el Establecimiento, se practique cualquier simulacro de siniestro y evacuación.
20. Algún horario puede cambiar en función de la época del año.

CAPITULO III

Información sobre la organización administrativa del hotel

Artículo 14.- Dudas y cuestiones diversas.

En todo supuesto en que le surjan dudas o cuestiones relativas al funcionamiento de nuestro Hotel podrá dirigirse al personal de Recepción o al del Servicio de Atención al Cliente, donde se le resolverán o, en su defecto, se contactará con el personal habilitado para resolver su cuestión o duda; siendo el director/a del Hotel el máximo responsable del mismo.

CAPITULO IV
Información sobre servicios complementarios distintos a los prestados directamente por el Hotel

Artículo 15.- Servicios prestados por terceros.

15.1.- Nuestro establecimiento le ofrece excursiones, servicios diversos y experiencias prestadas por empresas distintas a la explotadora del Hotel, de las que podrá informarse directamente en el Servicio de Atención al Cliente o en la Recepción.

15.2.- Este Hotel no se hace responsable de los servicios prestados por empresas distintas a la explotadora de este Establecimiento.

15.3.- Los horarios de las actividades y actuaciones musicales podrán verse modificados sin previo aviso.

CAPITULO V
Información sobre otros servicios prestados directamente por el Hotel

Artículo 16.- Servicios prestados por el Hotel

16.1.- Este Hotel ofrece a los Clientes los servicios siguientes: Restaurantes y Bares; Piscinas Wellness y Gym.

16.2.- Las normas de uso de cada servicio son las siguientes:

PARKING EXTERIOR

Este servicio está habilitado tanto para las personas usuarias del Hotel por lo que su uso está condicionado a disponibilidad.

Este servicio está sujeto al pago conforme a tarifas horarias que podrá consultar en la propia zona de garaje.

Al aparcar el vehículo se deberá ocupar una sola plaza de aparcamiento.

El uso de la zona de aparcamiento destinada a minusválido deberá justificarse con la exhibición en el interior del vehículo de la preceptiva tarjeta.

Por motivos de seguridad, no está permitido que los vehículos estacionen en la entrada principal del Hotel. Sólo se permitirá su uso durante la carga y descarga de equipajes.

RESTAURANTE / BAR

Consulte los horarios a la entrada del restaurante o del bar .Estos horarios pueden verse modificados según los meses de temporada alta y media.

No se permite sacar alimentos del Restaurante buffet.

No se permite el acceso al Restaurante ni al Bar con traje de baño únicamente.

No se permite el acceso al Restaurante para la cena con ropa deportiva, o de baño, pantalón corto o camisetas de tirantes y sin calzado .

PISCINA Y PLAYA

El horario de la piscina así como la información relativa a dicha instalación de encuentra expuesta en el cartel a tal efecto en la zona de baño .El acceso a la piscina sólo estará permitido a Clientes alojados en el Establecimiento.

No está permitida la entrada de vendedores/as ambulantes y/o masajistas externos/as. Se desaconseja hacer uso de los dichos servicios al no estar regulados por la ley ni poseer regulación de calidad alguna.

Es obligatorio el uso de la ducha antes de bañarse en la piscina.

El uso de las tumbonas de la piscina es gratuito . El Establecimiento cuenta con una política de “No Reservas de Tumbonas” para que todos los usuarios tengan acceso a las mismas. El personal del Establecimiento podrá retirar enseres de las tumbonas que no se usen durante al menos 60 minutos consecutivos, siempre que hubiera otros usuarios esperando para ocuparlas; siendo así que los enseres personales serán trasladados y depositados en la Recepción. Aquellos usuarios que deseen mantener sus tumbonas durante la hora del almuerzo siempre y cuando se realice en alguno de los restaurantes del Hotel, podrán solicitar asistencia al personal de atención al cliente para que mantenga reservadas sus tumbonas hasta dos horas para dicho propósito.

Se prohíbe el uso de las toallas de la habitación para la piscina o la playa. Ponemos gratuitamente a su disposición toallas para uso exclusivo de la piscina o playa mediante un sistema de tarjetas/depositos gratuitas. Las toallas de piscina/playa se entregan/recogen diariamente en el atril de bienvenida del área de piscina previa entrega en Recepción de tarjetas plásticas que los clientes deberán intercambiar por las toallas. Estas tarjetas deberán ser entregadas al “check out” como prueba de haber devuelto sutoallas. En caso de no disponer de la tarjeta para su devolución en el “check out”, se realizará en la factura un cargo de 20€ por tarjeta no entregada.

Queda prohibido introducir vasos u otros objetos de cristal en la zona de la piscina y de la playa.

Está prohibido el consumo de alimentos y bebidas en la piscina/playa, si éstas nohan sido adquiridas en algún punto de venta del Establecimiento hotelero.

Por favor, haga uso de las papeleras y ceniceros.

WELLNESS

El horario del wellness estará en la entrada de cada área .

Para realizar los tratamientos y masajes es necesario reserva previa y obligatorioel uso de mascarilla.

El uso de las toallas del Wellness es exclusivo para el Centro; no pudiéndose utilizar en otro servicio del Hotel.

No se permite la entrada a menores de 16 años.

Para anular una reserva de cualquier tipo de tratamiento es necesario avisar a la Recepción del Spa con dos horas de antelación; de lo contrario, se le cargará el 50% del tratamiento a la habitación. En el caso de que dos horas antes estuviera el Spa cerrado, deberá comunicarlo a la Recepción del Hotel, indicando el número de habitación y tratamiento reservado.

GYM

El horario del Gym está en la entrada del mismo .

La presencia en el gimnasio se limitará a realizar ejercicios físicos. No se permiten la sala personas que no estén haciendo uso de éste área.

Debe utilizar los aparatos de gimnasia con ropa y calzado deportivo adecuados para clase de instalaciones.

Es obligatorio el uso de toalla personal como medida de higiene a fin de evitar posibles contagios, así como el deterioro de las maquinarias.

Está totalmente prohibido fumar e ingerir alimentos o bebidas alcohólicas en la sala.

El número máximo de personas que pueden estar en el gimnasio es de 6.

En beneficio de todos, se ruega colocar el material deportivo en su lugar correspondiente al terminar el entrenamiento. En este sentido, se ruega el máximo cuidado con el material a fin de evitar un deterioro prematuro.

En caso de duda o averías, rogamos lo comunique lo antes posible en la Recepción o en el servicio de Atención al Cliente.

CAPITULO VI

Información a las personas usuarias sobre las instalaciones o servicios que supongan algún riesgo y de las medidas de seguridad adoptadas al respecto.

Artículo 17.- Seguridad sobre instalaciones y servicios.

17.1.- Todas las instalaciones o servicios de nuestro Hotel están equipados de medidas que favorecen o garantizan su seguridad en todo momento.

17.2.- No obstante, si considera que el uso de alguna instalación o servicio puede suponer cualquier riesgo para su salud o para su integridad física, le rogamos encarecidamente que contacte con nuestro servicio de Atención al Cliente para que le informe y disipe cualquier cuestión que le haya suscitado al respecto.

17.3.- De cualquier modo, si siente dudas acerca de que el uso de alguna instalación o servicio pueda suponerle riesgos para su salud o para su integridad física, opte por otro servicio o instalación.

CAPITULO VII

Emergencias o crisis sanitarias

Artículo 18.- Protocolos de actuación en supuestos de emergencias o crisis sanitarias.

18.1.- En caso de que las Autoridades declaren una situación de emergencia o de crisis sanitaria que afecte al normal desenvolvimiento de nuestro Hotel, se anunciará en nuestra página web para que, como Cliente, conozca las medidas que se adopten y las cumpla.

18.2.- El Cliente que en una situación de emergencia o de crisis sanitaria declarada por las Autoridades incumpla las medidas, obligatorias o recomendadas, que

se hayan adoptado en este Establecimiento podrá motivar la rescisión inmediata de su contrato de alojamiento; quedando cancelada su estancia sin derecho a devolución alguna, y con aviso a la Autoridad competente.

CAPITULO VIII

Datos personales

Artículo 19.- Datos de carácter personal.

Los datos personales de los Clientes serán tratados con fines de reserva, prestación y cobro de servicios hoteleros y en el caso de tener su consentimiento expreso, envío de información sobre ofertas y servicios propios del Hotel; pudiendo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión (olvido), portabilidad de los datos, limitación y oposición a su tratamiento, con sólo solicitarlo por cualquier medio al establecimiento hotelero conforme al Reglamento (EU) 2016/679 (RGPD) y a la Ley Orgánica (ES) 3/2018 (LOPDGDD).